

DECLARACIÓN N° 399/16

VISTO:

El 100° Aniversario de la fundación de la Sociedad de Beneficencia de Gálvez, hecho que ocurrirá el día 25 de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que resulta interesante reconocer y homenajear desde el Honorable Concejo Municipal de Gálvez este tipo de acontecimientos comunitarios de relevancia, fundamentalmente teniendo en cuenta la función benéfica que esta institución ha tenido desde su creación;

Que repasando un poco la historia encontramos que en el año 1886 Gálvez nace a la vida institucional con más de mil habitantes, dado que se encuentra el Hotel de Inmigrantes, la población sigue creciendo con "pobres de solemnidad" los que eran atendidos en San Carlos y Coronda;

Que conforme lo expuesto, en el año 1912 el Dr. Andrés Egaña impulsa la idea de constituir una asociación para aliviar la situación de los indigentes y crear una sala de primeros auxilios;

Que para ello entrevista a María R. Larrechea, interesándola en la formación de una Comisión de Damas para obtener recursos para los más necesitados y montar una sala de primeros auxilios;

Que esta situación es compartida por el R.P. Domingo Rinaldi, quien luego testamentariamente dejaría sus bienes a esta Sociedad;

Que la gestión mencionada culmina el 25 de Junio de 1916, con la decisión de conformar la primera comisión de la institución, con la presidencia de María R. Larrechea;

Que para obtener recursos, con el fin de asistir a los menesterosos de la ciudad, enfermos sin recursos y a la vez dejar fondos para instalación de una sala de primeros auxilios, deciden adherir a las fiestas patronales y comenzar a reclutar socios;

Que esta Comisión de Fomento va recibiendo donaciones para la construcción de un Hospital, a lo que se suma la donación testamentaria de Doña Cecilia Vergara de Aldao, como así también de un lote de parte Sr. Biassoni, y luego la manzana actual por parte de la Sra. Eulogia Gálvez de Llambi Campbell;

Que así es que se llama a licitación para la construcción de solo una parte del edificio del Hospital, ganando licitación el Sr. Enrique Pavía;

Que el Diputado Nacional Dr. Roque F. Coulin gestiona un subsidio para la construcción completa del edificio del Hospital,

H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

ganando nuevamente la licitación el mismo constructor, bajo la dirección técnica del Ingeniero Bernasconi;

Que así es que se gestiona la ayuda necesaria para la terminación de tan importante obra, mientras por su parte se va forestando el predio;

Que en el año 1936 se acuerda con los médicos del Hospital solicitar presupuesto para la adquisición de aparatos de cirugías, y en el año 1938 se consigue una ambulancia;

Que ante la renuncia del Dr. Andrés Egaña, en Marzo de 1937, la Asociación Médica designa al Dr. Eduardo Carasa por seis meses, luego por unanimidad se nombra al Dr. Andrés Egaña, quien en 1939 es nombrado Intendente Municipal dejando su cargo interinamente al Dr. Santiago Pestarini, quien desempeña el cargo hasta 1950, sucediéndole el Dr. Alfredo Baetti;

Que mientras se recibe radicación de la congregación de las Hnas. Inmaculada Concepción, quienes deberían tener conocimiento para atender sala de operaciones, de rayos X, de diatermia y del servicio farmacia;

Que son recibidas por el Pbro. Juan Giampaoli, y en el año 1940 son reemplazadas por las Hnas. de Nuestra Sra. del Calvario;

Que así el 16 de Mayo de 1937, en un día desapacible, lloviznado sobre la tarde, se inaugura nuestro hospital ante numerosas autoridades y público en general;

Que en el año 1945, dado los aumentos en los precios de los medicamentos y mercaderías, comienzan serias dificultades para seguir manteniendo el Hospital. Luego de haber vendido propiedades, retirado depósitos de los Bancos y agotado las reservas es que se gestiona el pase del Hospital a la Provincia de Santa Fe, suspendiéndose la entrega de medicamentos en forma gratuita;

Que en el año 1950 se firma el convenio de entrega del Hospital al Gobierno Provincial, que se hace cargo deudas existentes, junto a las Sras. Tessio de Calcaterra y Homs de Morales por Beneficencia;

Que en el año 1972 el Gobierno Provincial reclama las dos manzanas aledañas para construcción del hoy Barrio FONAVI;

Que el día 16-05-1938 se realiza la primer colecta Día del Kilo, la que años más tarde se deja sin efecto;

Que también en el año 1960 el hipódromo local Jockey Club Gálvez destina una donación a la Sociedad de Beneficencia, lo que se realiza hasta el año 1963. Luego se dispone que la Sociedad tenga su kiosco en los eventos que se realizan en el predio;

Que en el año 1974 se recibe como legado el inmueble rural del Sr. Nicolás Toya, el que se conserva hasta la actualidad;

Que en la actualidad se cuenta con los ingresos de donación tarjetas solidarias por fallecimiento, campaña socios, asistencia kiosco reuniones hípicas y otros eventos de los que pueda participar la Sociedad de Beneficencia;

Que de esta manera, resumidamente, la Sociedad de Beneficencia de Gálvez llega a 100 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL, con mucho esfuerzo, voluntad y tesón en pos de los más carenciados de nuestra ciudad y región;

Que la sociedad galvense debe reconocer esta trayectoria como parte de su propia historia, que esta institución fue a su vez protagonista en el acompañamiento del crecimiento de nuestra ciudad desde hace un siglo;

Que desde la Comisión Directiva de la Sociedad de Beneficencia de Gálvez se están realizando los preparativos para festejar este importante aniversario, con un almuerzo de camaradería que tendrá lugar el día Sábado 25 de Junio próximo en nuestra ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, aprueba la siguiente

DECLARACIÓN

ART.1º)-DECLARAR de Interés Municipal el 100º Aniversario de la fundación de la Sociedad de Beneficencia de Gálvez, hecho que ocurrirá el día 25 de Junio de 2016.-----

ART.2º)-FELICITAR a todos los integrantes de la mencionada institución benéfica por este importante acontecimiento.-----

ART.3º)-REMITIR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a los legisladores nacionales y provinciales de nuestra ciudad, a la Sociedad de Beneficencia de Gálvez y a los medios de difusión locales y regionales, a los efectos pertinentes.-----

ART.4º)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2016.-

Proyecto Presentado por Concejo en Comisión

Aprobado por unanimidad

Concejales Vuelta, Diana, Sansón, Comelli, San Martino , Quiroga